



CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: [cafce@fce.unju.edu.ar](mailto:cafce@fce.unju.edu.ar)

**RESOLUCIÓN C.A. N° 013/2012.-**  
**Actuac. S-114/11.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 MAR 2012

**VISTO**, la Actuación de referencia mediante la cual la Sra. Secretaria Académica de la Facultad, eleva Proyecto con requisitos para Alumnos que deseen cambiar de carrera en esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, como lo señala en nota qu obra a fs. 1, la Sra. Secretaria Académica, existe la Resolución CA N° 178/09, mediante la cual los alumnos deben inscribirse directamente en alguna de las carreras que se dictan en esta Facultad y no en el Ciclo Común que fuera derogado.

Que, asimismo dicho proyecto contempla que al efectuar el cambio de carrera, se mantengan las regularidades vigentes obtenidas por los alumnos en aquellas materias que sean comunes y se respete el plan de correlatividades de la nueva carrera elegida.

Que, a efectos de mejor proveer, la Sra. Secretaria Académica acompaña Proyecto de Resolución con su correspondiente Anexo, el que obra a fs. 2/3 de la presente.

Que, el tema de referencia cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza e Investigación.

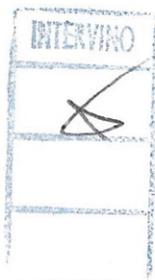
Que, el Consejo Académico, en Sesión extraordinaria de fecha 29 de Febrero de 2012, resolvió aprobar por unanimidad el dictamen de la citada Comisión.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- Aprobar** el Proyecto elevado por la Sra. Secretaria Académica de la Facultad que establece los requisitos que deben cumplimentar los alumnos que deseen cambiar de carrera en esta Facultad y que forma parte de la presente como ANEXO UNICO..

**ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Notifíquese. Cumplido. ARCHIVASE.-**



**Dr. OSCAR A. FERNANDEZ**  
Decano  
Facultad de Cs. Económicas



CONSEJO ACADEMICO  
Tel. (0388) 4221526  
E-Mail: [cafce@fce.unju.edu.ar](mailto:cafce@fce.unju.edu.ar)

**RESOLUCIÓN C.A. N° 013/2012.-**  
**Actuac. S-114/11.-**

**ANEXO UNICO**

Los Alumnos inscriptos en una determinada carrera, podrán optar por otra de las que se dictan en esta Facultad y/o cursar dos carreras en forma simultánea, cuando cumplieren los siguientes requisitos:

**Artículo 1º.-** Solicitar el cambio de carrera mediante nota presentada en Departamento Alumnos, en el momento que realice la reinscripción anual.

**Artículo 2º.-** Mantener las regularidades vigentes obtenidas por los alumnos en aquellas materias que sean comunes a ambas Carreras.

**Artículo 3º.-** Limitar a dos nuevos cambios de carrera, sin contar la inscripción en la carrera que el alumno concretara al momento de su ingreso a la Facultad.

**Artículo 4º.-** Disponer que toda situación excepcional del alumno, no comprendida en el presente Reglamento, sea resuelta por Consejo Académico.

  
Dr. OSCAR A. FERNANDEZ  
Decano  
Facultad de Cs. Económicas